

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 394

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 24 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 3 de junio de 2004

SUMARIO: Pedido de informes al Banco Central de la República Argentina sobre diversas cuestiones relacionadas con la sucursal argentina del Citibank. **Díaz Bancalari.** (2.561-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Bancalari por el que se solicitan informes al Banco Central de la República Argentina respecto de la sucursal argentina del Citibank en la investigación de la Securities Exchange Commission –SEC– de los Estados Unidos de América con relación al Citigroup e intervención del Banco Central de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. – Enrique Tanoni. –
Rafael A. González. – Mario A. H.
Cafiero. – Roberto G. Basualdo. –
Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto.
– Ruperto E. Godoy. – María A.
González. – Claudio J. Poggi. – Carlos
D. Snoppek. – Andrés Zottos.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), para que teniendo en cuenta su condición de autoridad de aplicación en materia financiera de la sucursal argentina del Citibank (artículo

4º y siguientes, ley de entidades financieras) y especialmente las potestades consagradas en los artículos 36 y 37 de la misma ley, informe:

1. Qué intervención ha tomado y qué actuaciones ha formado con motivo de la investigación dispuesta por la SEC (Securities Exchange Commission) en los EE.UU. con relación al Citigroup, controlante del Citibank respecto a la forma de contabilización de previsiones y/o provisiones desde el último trimestre del 2001 hasta la fecha.

2. La respuesta deberá particularizar además en lo que resulta aplicable a préstamos acordados por la sucursal argentina, en general y particularmente a aquellos que hayan tenido destino a la construcción, adquisición y/o reformas de viviendas.

3. Comparando todos los estados contables producidos desde el último trimestre del 2001 hasta la fecha, la proporción de recupero y/o refinanciación de los aludidos créditos, reiterando la discriminación solicitada.

4. Si se ha registrado por parte del B.C.R.A. durante el mismo lapso mencionado observaciones, objeciones, pedidos de explicaciones, etcétera, sobre la contabilización de inversiones en lo que hace a la sucursal argentina.

5. Siempre dentro del término objeto del presente pedido, indicación detallada sobre los informes elaborados por los auditores externos de los estados y otras informaciones contables sometidas a examen del B.C.R.A.

6. Si éste requirió explicaciones o piensa hacerlas a los mencionados auditores externos en relación con sus informes de auditoría; debiendo detallarse el o los nombres de los auditores con la individualización de los estudios a los que pertenecen.

7. Si de la documentación contable presentada al B.C.R.A. resultan o no variaciones en lo que hace a la estimación de pérdidas en igual lapso.

8. Si el B.C.R.A. tomó conocimiento de las causas reales determinantes del cambio de los representantes legales de la sucursal y si la duración de los mismos en estas funciones en la última época, comparando con otras inmediatamente anteriores, resulta más extensa o más limitada.

9. Finalmente si el B.C.R.A. ha recibido u ofrecido su colaboración en relación con la investigación que se lleva a cabo en los Estados Unidos de América.

José M. Díaz Bancalari.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Bancalari, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo respecto de la sucursal argentina del Citibank en la investigación de la Securities Exchange Commission –SEC– de los Estados Unidos de América con relación al Citigroup e intervención del Banco Central de la República Argentina; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha tomado conocimiento en el país, y fuera de éste, de una investigación dispuesta por la SEC (Securities Exchange Commission) a propósito de los negocios realizados por el Citigroup en la Argentina a través de la sucursal del Citibank.

De acuerdo con los primeros adelantos difundidos, cabe la posibilidad, siempre con relación a los negocios efectuados en el país, que la registración de inversiones resultado de los negocios y previsiones y/o provisiones por préstamos durante el lapso indicado en el año 2001 y la consiguiente crisis económica-financiera, no se ajuste al principio de la realidad.

Por la importancia de los montos dinerarios en juego, la gestión empresaria desarrollada por el Citibank en la Argentina en la última década y sobre todo por el destino de préstamos destinados a la inversión productiva y a la construcción, adquisición y/o reformas de viviendas, resulta imperioso conocer la realidad de los asientos y constancias contables, con los verdaderos resultados del negocio, una vez superado el impacto inicial de la crisis.

Por otra parte las deudas que legítimamente origina la investigación iniciada por la agencia del gobierno federal americano con la resonancia global que obtuvo, hace impostergable conocer las informaciones y medidas adoptadas o que piense adoptar la autoridad de aplicación de la sucursal argentina del Citibank, atendiendo a la facultad del Banco Central de la República Argentina como tal.

Asimismo, resulta de interés, sabiendo que los bancos deben presentar periódicamente estados e información contables al Banco Central, conocer el contenido de los informes firmados por los auditores externos del Citibank sucursal argentina junto con la individualización de los estudios de auditoría intervinientes.

En otro orden, y ante el sucesivo reemplazo de representantes legales de la sucursal, se quiere reconocer tanto las causas reales de estos cambios, como si su ocurrencia guarda concordancia con la duración de los mandatos de los representantes en épocas anteriores.

Por todo lo expuesto solicito se otorgue al presente preferente despacho.

José M. Díaz Bancalari.